

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 36009

Ref. Expediente N° NC2020/0007573

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de junio de 2020 con el N° NC2020/0007573, por HANS GEORG HAGLEITNER, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "REPUESTO PARA UN DISPENSADOR", que corresponde a la solicitud internacional PCT/AT2018/060275 del 23 de noviembre de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 897 el 10 de julio de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 20883 de 19 de diciembre de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante presentó junto a la oportuna respuesta radicada el 14 de marzo de 2023 nuevas reivindicaciones 1 a 43 que reemplazan las originalmente presentadas. Simultáneamente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2023/0003034 el 14 de marzo de 2023, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 43 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un dispensador sanitario, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US9756993, en por lo menos una clavija de colocación ajustable de manera axial hacia afuera del rollo a partir de una posición de extremo interior definida en la que esta sobresale axialmente más allá del rollo; en donde por lo menos la clavija de colocación ajustable de manera axial se dispone de manera ajustable entre la posición de extremo interior definida y una posición de extremo exterior definida y ambas posiciones de extremo sobresalen de manera axial del rodillo; y topes que definen posiciones de extremo interior y exterior de la clavija de colocación ajustable de manera axial, donde el tope se topa con por lo menos un tope formado como contratope en el soporte de eje, con lo que se definen una posición interior y exterior de la clavija de colocación; y una guía para una clavija de colocación que sobresale de manera axial del rollo, presentando por lo menos dos secciones desfasadas en la dirección del eje del rollo, y entre las que se proporciona una curva de transición que modifica la condición de la

Resolución N° 36009

Ref. Expediente N° NC2020/0007573

clavija de colocación en dirección del eje del rollo.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en que, la clavija de colocación después de ser colocada en el repuesto para dispensador o en la unidad de colocación para un repuesto, tiene la capacidad de desplazarse axialmente con respecto al soporte del eje, de tal manera que, únicamente cuando se encuentra ensamblada tiene una configuración axial que provee una codificación adicional para los productos reclamados más allá de la codificación de rotación, lo cual permite liberar o bloquear determinados repuestos en función de la capacidad para realizar dicho desplazamiento axial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 43 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0007573 el 23 de febrero de 2022 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “REPUESTO PARA UN DISPENSADOR SANITARIO Y UNIDAD DE COLOCACIÓN DE DICHO REPUESTO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“REPUESTO PARA UN DISPENSADOR SANITARIO Y UNIDAD DE COLOCACIÓN DE DICHO REPUESTO”

Clasificación IPC: A47K 10/38, A47K 10/40, B65H 75/24, B65H 16/06, A47K 10/32.

Reivindicación(es): 1 a 43 incluidas en el radicado bajo el No. NC2023/0003034 el 14 de marzo de 2023, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): HANS GEORG HAGLEITNER.

Dirección(es): LINDENALLEE 11 5700 ZELL AM SEE, AUSTRIA.

Inventor(es): Hans Georg HAGLEITNER.

Prioridad(es) N°: 22/12/2017, AT (AUSTRIA), A 51080/2017.

Solicitud internacional N°: PCT/AT2018/060275 **Fecha:** 23 de noviembre de 2018.

Vigente desde: 23 de noviembre de 2018 **Hasta:** 23 de noviembre de 2038.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá

Resolución N° 36009

Ref. Expediente N° NC2020/0007573

cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a HANS GEORG HAGLEITNER, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de junio de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.06.29
23:01:18 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 36009

Ref. Expediente N° NC2020/0007573

ANEXO No. 1**REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Un repuesto para un dispensador (1), que comprende:
 - una banda de material (15) enrollada en un rollo (10);
 - una unidad de colocación con un soporte de eje, que se aplica a una banda de material (15) enrollada en un rollo (10), en donde por lo menos una clavija de colocación (12) tiene una configuración axial deslizable con respecto al soporte de eje en un estado ensamblado u operativo; caracterizado porque la por lo menos una clavija de colocación (12) se coloca de manera giratoria alrededor de su eje longitudinal con respecto al soporte de eje y porque la por lo menos una clavija de colocación (12) se forma de manera que no tenga simetría de rotación alrededor de su eje longitudinal por lo menos en algunas áreas; en donde la por lo menos una clavija de colocación (12) ajustable de manera axial hacia afuera del rollo (10) a partir de una posición de extremo interior definida (I) en la que esta sobresale axialmente más allá del rollo (10); en donde la por lo menos una clavija de colocación (12) ajustable de manera axial se dispone de manera ajustable entre la posición de extremo interior (I) definida y una posición de extremo exterior (A) definida y ambas posiciones de extremo (I, A) sobresalen de manera axial del rodillo (10); y
 - topes (12a, 11a, 11c), que definen posiciones de extremo interior y exterior (I, A) de la clavija de colocación (12) ajustable de manera axial.
2. El repuesto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3 caracterizado porque, de dos clavijas de colocación (12, 13) colocadas una frente a la otra, sólo una (12) se coloca deslizable de manera axial, mientras que la otra clavija de colocación (13) está unida de manera fija con el soporte de eje o está formado en éste.
3. El repuesto de conformidad con la Reivindicación 3 o 4 caracterizado porque el soporte de eje es una varilla de soporte (11) que se extiende a través del rollo (10) y presenta en ambos lados una clavija de colocación (12, 13), de las cuales por lo menos una (12) está colocada axialmente deslizable con respecto a la varilla de soporte (11).
4. El repuesto de conformidad con la Reivindicación 3 o 4 caracterizado porque, para un rollo (10), se proporcionan dos soportes de eje distintos, que se forman como tapas de extremo (18), que se insertan en el rollo (10) respectivamente en extremos opuestos, en donde en por lo menos una tapa de extremo (18) se coloca una clavija de colocación (12) deslizable de manera axial.
5. El repuesto de conformidad con la Reivindicación 6, caracterizado porque las tapas de extremo (18) son cilíndricas.
6. El repuesto de conformidad con la Reivindicación 3 o 4 caracterizado porque, para un rollo (10), se proporcionan dos soportes de eje distintos, que se forman como puntas de detención (43), que se insertan en el rollo (10), respectivamente en extremos opuestos, en donde en por lo menos una punta de detención (43) se coloca una clavija de colocación (12) deslizable de manera axial.
7. El repuesto de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado porque el rollo (10) es un rollo sin núcleo.
8. El repuesto de conformidad con una de las Reivindicaciones 1 a 9 caracterizado

Resolución N° 36009

Ref. Expediente N° NC2020/0007573

porque por lo menos un soporte de eje se coloca en el rollo (10) de manera que no pueda girar.

9. El repuesto de conformidad con la Reivindicación 10, caracterizado porque el soporte de eje se fija en el rollo (10) mediante protuberancias (24) que sobresalen de manera radial.

10. El repuesto de conformidad con una de las Reivindicaciones 1 a 11 caracterizado porque la banda de material (15) se enrolla en un rollo (10) sin núcleo.

11. El repuesto de conformidad con una de las Reivindicaciones 1 a 11 caracterizado porque la banda de material (15) se enrolla alrededor de un núcleo (9).

12. El repuesto de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizado porque el núcleo (9) es de cartón.

13. El repuesto de conformidad con una de las Reivindicaciones 1 a 15 caracterizado porque la banda de material (15) es un papel de baño.

14. El repuesto de conformidad con una de las Reivindicaciones 1 a 15, caracterizado además porque la banda de material (15) es un papel toalla.

15. Una unidad de colocación para un repuesto de conformidad con una de las Reivindicaciones 1 a 17, con un soporte de eje, que se puede aplicar a una banda de material (15) enrollada en un rollo (10) y que tiene una configuración axial deslizable frente a la por lo menos una clavija de colocación (12) en un estado ensamblado u operativo, en donde la por lo menos una clavija de colocación (12) se coloca de manera que sea giratoria alrededor de su eje longitudinal con respecto al soporte de eje y en donde la por lo menos una clavija de colocación (12) se forma de manera que no tenga simetría de rotación alrededor de su eje longitudinal por lo menos en algunas áreas. en donde en la clavija de colocación (12) deslizable de manera axial está colocado o construido por lo menos un tope (12a), el cual se topa con por lo menos un tope formado como contratope (11a) en el soporte de eje, con lo que se definen una posición interior (I) y exterior (A) de la clavija de colocación (12).

16. La unidad de colocación de conformidad con la Reivindicación 18 caracterizada además porque la clavija de colocación (12) se coloca de manera deslizable sobre o en el soporte de eje y presenta un diámetro menor que el soporte de eje.

17. La unidad de colocación de conformidad con la Reivindicación 18 caracterizada además porque el soporte de eje y la clavija de colocación (12) deslizable de manera axial están uno frente a la otra en la dirección axial.

18. La unidad de colocación de conformidad con la Reivindicación 21, caracterizada porque la clavija de colocación (12) presenta en su lado frontal una forma que no tiene simetría de rotación.

19. La unidad de colocación de conformidad con la Reivindicación 22, caracterizada porque la forma que no tiene simetría de rotación, que la clavija de colocación (12) presenta en su lado frontal, es una ranura (19) que corre de manera transversal al eje longitudinal.

20. La unidad de colocación de conformidad con una de las Reivindicaciones 18 a 23,

Resolución N° 36009

Ref. Expediente N° NC2020/0007573

caracterizada además porque por lo menos una clavija de colocación (12) presenta un cuello (12c), y un cabezal (12b) con un diámetro agrandado a comparación con el cuello (12c).

21. La unidad de colocación de conformidad la Reivindicación 24, caracterizada porque el cuello (12c) es cilíndrico.

22. La unidad de colocación de conformidad con las Reivindicaciones 22 a 25, caracterizada además porque el lado frontal de la clavija de colocación (12) se forma de la superficie superior del cabezal (12b), que corre perpendicular al eje longitudinal.

23. La unidad de colocación de conformidad con una de las Reivindicaciones 18 a 26, caracterizada además porque el soporte de eje presenta en ambos lados una clavija de colocación (12, 13), de las cuales por lo menos una se coloca en el soporte de eje deslizable de manera axial.

24. La unidad de colocación de conformidad con una de las Reivindicaciones 18 a 27, caracterizada además porque por lo menos una clavija de colocación (12) es accionado por un acumulador de energía.

25. La unidad de colocación de conformidad con la Reivindicación 28, caracterizada además porque el acumulador de energía presenta un resorte (17), una unidad elástica (32), un imán (33) y/o una unidad de cilindro de pistón (34) rellena de fluidos.

26. La unidad de colocación de conformidad con una de las Reivindicaciones 21 a 29, caracterizada además porque el contratope (11b) asegurado en la posición de extremo interior es movable, de manera que la clavija de colocación (12) se pueda mover a través de éste a una posición de transporte completamente interior.

27. La unidad de colocación de conformidad con una de las Reivindicaciones 18 a 30, caracterizada además porque por lo menos una de las clavijas de colocación (12) está provista de un extremo que se puede agarrar desde atrás.

28. La unidad de colocación de conformidad con la Reivindicación 31, caracterizada porque el extremo que se puede agarrar desde atrás es un cabezal (12b).

29. La unidad de colocación de conformidad con la Reivindicación 31 o 32, caracterizada además porque en el extremo que se puede agarrar por detrás de la clavija de colocación (12) se proporciona una brida.

30. La unidad de colocación de conformidad con la Reivindicación 31, 32 o 33, caracterizada además porque en el extremo que se puede agarrar por detrás de la clavija de colocación (12) se proporcionan superficies que no giran con relación al eje del rollo (14).

31. La unidad de colocación de conformidad con la Reivindicación 34, caracterizada además porque las superficies no giran se proporcionan en una ranura (19) de lado frontal, diametral, en el extremo que se puede agarrar por detrás de la clavija de colocación (12).

32. La unidad de colocación de conformidad con una de las Reivindicaciones 18 a 35, caracterizada además porque por lo menos una parte de la clavija de colocación que se puede mover de manera axial consiste de un material (32) elástico.

33. Un repuesto con una unidad de colocación de conformidad con una de las

Resolución N° 36009

Ref. Expediente N° NC2020/0007573

Reivindicaciones 18 a 36 y una banda de material (15) enrollada en un rollo, en el que se inserta la unidad de colocación.

34. El repuesto de conformidad con una de las Reivindicaciones 1 a 17 y con una unidad de colocación de las Reivindicaciones 18 a 36, caracterizado porque, en la posición de transporte (T), la clavija de colocación (12) yace dentro del rollo (10) y no sobresale de manera lateral.

35. Un dispensador para secciones de un repuesto con una banda de material enrollada en un rollo, en especial un dispensador de papel, con por lo menos una pared (3), en la que se proporciona una guía (4) para una clavija de colocación (12) que sobresale de manera axial del rollo (10), y que se inserta de manera axial en el rollo (10), en donde la proyección axial de la clavija de colocación (12) desde el rollo (10) se puede modificar, caracterizado porque la guía (4) presenta por lo menos dos secciones desfasadas en la dirección del eje del rollo (14), y entre las que se proporciona una curva de transición que modifica la condición de la clavija de colocación (12) en dirección del eje del rollo (14).

36. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 39, caracterizado además porque dos paredes opuestas, una a la otra, están provistas cada una con una guía (4), y en cada guía está formada una sección (5) desfasada en una dirección del eje del rollo (14).

37. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 40, caracterizado además porque las secciones (5) en ambas guías (4) están desfasadas en direcciones opuestas.

38. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 41, caracterizado además porque las secciones (5) desfasadas en direcciones opuestas agrandan la distancia entre las dos guías (4).

39. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 42, caracterizado además porque las secciones (5) desfasadas en direcciones opuestas acortan la distancia entre las dos guías (4).

40. El dispensador de conformidad con una de las Reivindicaciones 39 a 43, caracterizado además porque la sección desfasada (5) se proporciona cerca de la posición de ingreso (6).

41. El dispensador de conformidad con una de las Reivindicaciones 39 a 44, caracterizado además porque la sección desfasada (5) se proporciona cerca de la posición de dispensado (7) o en la posición de dispensado (7).

42. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 44 o 45, caracterizado además porque las guías (4) se extienden desde la posición de ingreso (6), pasando por la posición de dispensado (7) hasta una cámara de captura (8), en donde entre la posición de dispensado (7) y la cámara de captura (8) se proporciona una segunda sección (5) desfasada de manera axial, que vuelve a modificar la distancia entre las dos guías (4).

43. Un dispensador de conformidad con una de las Reivindicaciones 39 a 46 con un relleno de conformidad con una de las Reivindicaciones 1 a 17 o una de las Reivindicaciones 37 a 38.